



Resolución Subgerencial N° 002-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP

Ica, **23 ENE. 2024**

Visto, el proveído del Memorando N° 0006-2024-GORE.ICA-SOBR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 056-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP de fecha 22 de diciembre del 2023, se designó a la Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte, como Inspector de la Obra: "Creación de los servicios de recreación pasiva y activa en Las Dunas de Villa del Distrito de Tupac Amaru Inca – Provincia de Pisco – Departamento de Ica" y;

Que, a través del documento en visto, la Subgerencia de Obras manifiesta que por motivo de carga laboral por parte de la Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte, en dicha subgerencia, solicita se deje sin efecto la resolución mencionada en el considerando anterior; con la cual fue designada Inspector de obra.

Que, en atención a lo requerido por al Subgerencia de Obras, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído del documento en visto, designa al profesional Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo en remplazo de la Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte como Inspector de Obra, dejando sin efecto la resolución con la cual fue designada, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 056-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP, con la que se designó a la **Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte**, como Inspector de la Obra.



ARTICULO SEGUNDO. - Designar al Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo como Inspector de la Obra: "Creación de los servicios de recreación pasiva y activa en Las Dunas de Villa del Distrito de Tupac Amaru Inca – Provincia de Pisco – Departamento de Ica".

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, a CONSORCIO DUNAS DE VILLA, a través de su representante común la Sra. Carlota Judy Ramírez P. De Gálvez, con domicilio legal en Prolongación Miguel Grau Mz. C-6 Lote 15, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, al Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE